

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19382 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por el que se somete a información pública (IP) la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Parque Eólico Agratrina, de 56,24 MW, Parque Eólico Agromaces, de 60,67 MW, Parque Eólico Sistesas, de 55,92 MW, Parque Eólico Ventoburgo, de 59,85 MW, Parque Eólico Xestiloi, de 58,31 MW, y su infraestructura de evacuación; todo ello situado en los términos municipales de San Cristovo de Cea, Vilamarín, Piñor, O Carballiño, O Irixo, Boborás, Beariz, Leiro, San Amaro, Cenlle, Ribadavia y Castrelo de Miño (Ourense), Forcarei, Cerdedo-Cotobade, A Estrada, Silleda y Rodeiro (Pontevedra), Chantada y Carballedo (Lugo). PEol-913 AC.*

La entidad Tipuana Wind, S.L., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación "Parque eólico Agratrina", de 56,24 MW de potencia, ubicado en los términos municipales de San Cristovo de Cea, en la provincia de Ourense, Rodeiro, en la provincia de Pontevedra, y Chantada y Carballedo, en la provincia de Lugo.

La entidad Seyal Wind, S.L., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación "Parque eólico Agromaces", de 60,67 MW, situado en los términos municipales de Chantada y Carballedo, en la provincia de Lugo, y San Cristovo de Cea, en la provincia de Ourense.

La entidad Cercis Wind, S.L., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación "Parque eólico Sistesas", de 55,92 MW, situado en los términos municipales de Forcarei y Cerdedo-Cotobade, en la provincia de Pontevedra, y Beariz, en la provincia de Ourense.

La entidad Caoba Wind, S.L., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación "Parque eólico Ventoburgo", de 59,85 MW, situado en los términos municipales de Forcarei, Cerdedo-Cotobade y A Estrada, en la provincia de Pontevedra.

La entidad Betula Wind, S.L., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa de la instalación "Parque eólico Xestiloi", de 58,31 MW, situado en los términos municipales de Silleda y Forcarei, en la provincia de Pontevedra.

Dentro del alcance de las referidas instalaciones se incluyen sus infraestructuras de evacuación hasta la subestación eléctrica que las conectará con la red de transporte. El conjunto de las actuaciones indicadas se desarrollará, además de en los referidos términos municipales de San Cristovo de Cea, Rodeiro, Chantada, Carballedo, Forcarei, Cerdedo-Cotobade, Beariz, A Estrada y Silleda, en los términos municipales de Vilamarín, Piñor, O Carballiño, O Irixo, Boborás, Leiro, San Amaro, Cenlle, Ribadavia y Castrelo de Miño, en la provincia de Ourense.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometido al régimen de autorizaciones definido en el artículo

53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, los proyectos están sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Asimismo, con fecha 26 de octubre de 2023, se dictó por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acuerdo por el que se acumula la tramitación de los procedimientos correspondientes a las cinco instalaciones, motivado por la íntima conexión de sendos proyectos, compartiendo gran parte de las infraestructuras de evacuación y con una clara sinergia ambiental entre ellos.

Con fecha 8 de enero de 2025, tuvieron entrada en el Registro del citado Ministerio escritos de Tipuana Wind, S.L., Seyal Wind S.L., Caoba Wind S.L., Cercis Wind S.L., y Betula Wind, S.L., mediante el que presentaron documentación de modificación para las solicitudes de AAP y DIA de los cinco parques eólicos objeto de este expediente.

El 14 de abril de 2025, quedaron subsanadas las solicitudes y completada la documentación aportada por las entidades promotoras en el expediente.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) y la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) de las instalaciones indicadas, cuyas características generales son las siguientes:

1.- Parque Eólico Agratrina

Peticionaria: Tipuana Wind, S.L., con CIF B-10773000, y domicilio en Calle José Luis Bugallal Marchesi núm. 10, 1º Derecha A, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Agratrina, de 56,24 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de expediente: PEol-913 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de San Cristovo de Cea, Vilamarín, Piñor, O Carballiño, O Irixo, Boborás (provincia de Ourense), Rodeiro (provincia de Pontevedra), Chantada y Carballedo (provincia de Lugo).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

1.1.- Parque Eólico: Quince (15) aerogeneradores. Incluye tres torres meteorológicas, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Términos municipales de San Cristovo de Cea (provincia de Ourense), Rodeiro (provincia de Pontevedra), Chantada y Carballedo (provincia de Lugo).

1.2.- Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante seis líneas subterráneas de 30 kV a la subestación concentradora Agraprado.

1.3.- Subestación concentradora Agraprado (30/220 kV): con el objetivo de evacuar conjuntamente la energía generada por los parques eólicos Agratrina y Agromaces (módulos Pereteiro, Lobade y Santa Cristina), se construirá una subestación para elevar la tensión de la red interna de los parques (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación SE concentradora Agraprado - SE concentradora Carqueixa (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 75 m x 51 m. Término municipal de Carballedo (provincia de Lugo).

1.4.- Línea aérea de alta tensión 220kV de SE concentradora Agraprado a SE cocentradora Carqueixa: la línea evacuará a 220 kV la energía generada en los parques eólicos Agratrina y Agromaces (módulos Pereteiro, Lobade y Santa Cristina) desde la SE concentradora Agraprado 30/220 kV hasta la SE concentradora Carqueixa 30/220 kV (promovida por Seyal Wind, S.L. junto con el proyecto del parque eólico Agromaces); línea aérea, simple circuito, longitud aproximada de 3,62 km. Términos municipales de Carballedo (provincia de Lugo) y San Cristovo de Cea (provincia de Ourense).

1.5.- Línea aérea y subterránea de alta tensión 220kV de SE concentradora Carqueixa a SE colectora Agroventosas: la línea evacuará a 220 kV la energía generada en los parques Agratrina y Agromaces (módulos Pereteiro, Lobade y Santa Cristina), procedente de la SE concentradora Agraprado, así como la energía generada en el parque eólico Agromaces (modulo Nodar), desde la SE concentradora Carqueixa 30/220 kV hasta la SE colectora Agroventosas 220 kV (promovida por Cercis Wind, S.L. junto con el proyecto del parque eólico Sistesas). Línea subterránea en uno de sus tramos y aérea en el resto, simple circuito, longitud aproximada de 29,34 km. Términos municipales de Carballedo (provincia de Lugo) y de Vilamarín, San Cristovo de Cea, Piñor, O Carballiño, O Irixo, Boborás (provincia de Ourense).

Presupuesto: 58.771.006,73 €

Este presupuesto de ejecución material incluye: PE Agratrina, SE concentradora Agraprado 30/220 kV, LAAT 220 kV SE concentradora Agraprado 30/220 kV a SE concentradora Carqueixa 220 kV, LASAT 220 kV SE concentradora Carqueixa 30/220 kV a SE colectora Agroventosas 220 kV.

Coordenadas UTM de los aerogeneradores (se contemplan dos posiciones adicionales de reserva):

Aerogenerador	Módulo	T.M.	Provincia	Coordenadas UTM Huso 29 ETRS 89	
				X	Y
AR01	Agraprado	Carballedo	Lugo	591094,79	4714548,77
AR02	Agraprado	Carballedo	Lugo	590803,64	4715181,73
AR03 (reserva)	Agraprado	Carballedo	Lugo	590469,23	4715339,57

AR04	Agraprado	Carballedo	Lugo	589588,24	4714818,86
AR05	Agraprado	Chantada	Lugo	589130,45	4714775,01
AR06	Agraprado	Chantada	Lugo	589111,31	4714503,01
AR07	Agraprado	Chantada	Lugo	589017,64	4714202,66
AR08	Agraprado	Chantada	Lugo	588475,00	4714112,00
AR09	Agraprado	Chantada	Lugo	588662,27	4713862,65
AO01	Agrosagro	Rodeiro	Pontevedra	586941,58	4716889,34
AO02	Agrosagro	Rodeiro	Pontevedra	587180,23	4716728,52
AO03	Agrosagro	Rodeiro	Pontevedra	587263,19	4716461,31
CD01	Cerdeira	Carballedo	Lugo	601098,28	4711723,71
CD02 (reserva)	Cerdeira	Chantada	Lugo	601022,79	4711436,37
LD01	Ludenia	Carballedo	Lugo	598351,52	4715272,48
LD02	Ludenia	Carballedo	Lugo	598789,15	4715125,93
LD03	Ludenia	Carballedo	Lugo	598980,73	4715523,95

2.- Parque Eólico Agromaces

Peticionaria: Seyal Wind, S.L., con CIF B-10772994, y domicilio en Calle José Luis Bugallal Marchesi núm. 10, 1º Derecha A, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Agromaces, de 60,67 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de expediente: PEol-913 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Chantada y Carballedo (provincia de Lugo) y San Cristovo de Cea (provincia de Ourense).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

2.1.- Parque Eólico: Quince (15) aerogeneradores. Incluye tres torres meteorológicas, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Términos municipales de Chantada, Carballedo (provincia de Lugo) y San Cristovo de Cea (provincia de Ourense).

2.2.- Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante seis líneas subterráneas de 30 kV a las subestaciones concentradoras Carqueixa (módulo Nodar) y Agraprado (módulos Pereteiro, Lobade y Santa Cristina; SE esta últimapromovida por Tipuana Wind, S.L. junto con el proyecto del parque eólico Agratrina).

2.3.- Subestación concentradora Carqueixa (30/220 kV): con el objetivo de evacuar conjuntamente la energía generada por el parque eólico Agromaces módulo Nodar y la generada en los parques Agratrina y Agromaces (módulos Pereteiro, Lobade y Santa Cristina), se construirá una subestación para elevar la tensión de la red interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación de SE concentradora Carqueixa - SE colectora Agroventosas (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 83 m x 51 m. Término municipal de Carballedo (provincia de Lugo).

Presupuesto: 49.500.317,73 €

Este presupuesto de ejecución material incluye: PE Agromaces, SE Concentradora Carqueixa 30/220 kV.

Coordenadas UTM de los aerogeneradores (se contempla una posición adicional de reserva):

Aerogenerador	Módulo	T.M.	Provincia	Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89	
				X	Y
SC01	Santa Cristina	Chantada	Lugo	592.018,67	4.709.285,68
SC02	Santa Cristina	Chantada	Lugo	591.794,30	4.709.651,34
SC03	Santa Cristina	Chantada	Lugo	591.999,62	4.710.360,06
SC04	Santa Cristina	Chantada	Lugo	592.423,68	4.710.070,17
LB01	Lobade	Chantada	Lugo	595.924,39	4.712.850,57
LB02	Lobade	Chantada	Lugo	595.598,40	4.713.049,67
NO01 (reserva)	Nodar	San Cristovo de Cea	Ourense	589.874,21	4.708.169,78
NO02	Nodar	San Cristovo de Cea	Ourense	589.224,42	4.707.661,92
NO03	Nodar	Chantada	Lugo	590.230,81	4.707.920,33
NO04	Nodar	San Cristovo de Cea	Ourense	589.466,53	4.707.434,34
PT01	Pereteiro	Chantada	Lugo	600.293,88	4.712.107,00
PT02	Pereteiro	Chantada	Lugo	599.820,81	4.712.315,28
PT03	Pereteiro	Carballedo	Lugo	599.522,08	4.712.597,19
PT04	Pereteiro	Carballedo	Lugo	598.867,99	4.712.784,95
PT05	Pereteiro	Carballedo	Lugo	597.436,32	4.714.352,70
PT06	Pereteiro	Carballedo	Lugo	597.931,67	4.714.378,65

3.- Parque Eólico Sistesas

Peticionaria: Cercis Wind, S.L., con CIF B-10777290, y domicilio en Calle José Luis Bugallal Marchesi núm. 10, 1º Derecha A, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Sistesas, de 55,92 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de proyecto: PEol-913 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Forcarei, Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra), Beariz, Boborás, Leiro, O Carballiño, San Amaro, Cenlle, Ribadavia y Castrelo de Miño (provincia de Ourense).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

3.1.- Parque Eólico: Quince (15) aerogeneradores. Incluye tres torres meteorológicas, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Términos municipales de Forcarei y Cerdedo-Cotobade (provincia de Pontevedra) y Beariz (provincia de Ourense).

3.2.- Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante ocho líneas subterráneas de 30 kV a la subestación concentradora Sistesas.

3.3.- Subestación concentradora Sistesas (30/220 kV): con el objetivo de evacuar conjuntamente la energía generada en el parque eólico Sistesas y la generada en los parques eólicos Xestiloi (promovido por Betula Wind, S.L.) y Ventoburgo (promovido por Caoba Wind, S.L.), se construirá una subestación para elevar la tensión de la red interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación de SE concentradora Sistesas a SE colectora Agroventosas (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 89 m x 51 m. Término municipal de Forcarei (provincia de Pontevedra).

3.4.- Línea aérea y subterránea de alta tensión 220 kV de SE concentradora Sistesas a SE colectora Agroventosas: la línea evacuará a 220 kV la energía generada en los parques eólicos Sistesas, Ventoburgo y Xestiloi, desde la SE concentradora Sistesas 30/220 kV hasta la SE colectora Agroventosas 220 kV; línea subterránea en uno de sus tramos y aérea en el resto, simple circuito, longitud aproximada de 17,94 km. Términos municipales de Forcarei (provincia de Pontevedra), Beariz y Boborás (provincia de Ourense).

3.5.- Subestación colectora Agroventosas (220 kV): con el objetivo de evacuar conjuntamente la energía generada en los parques eólicos Sistesas, Ventoburgo y Xestiloi, con la generada en los parques eólicos Agratrina y Agromaces, se construirá esta subestación colectora, para su conexión subsiguiente a la SE colectora Castrelo "Promotores" a través de correspondiente línea. Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 82 m x 46 m. Término municipal de Boborás (provincia de Ourense).

3.6.- Línea aérea y subterránea de alta tensión 220 kV de SE colectora Agroventosas 220 kV a SE colectora Castrelo "Promotores" 220 kV: línea subterránea en dos de sus tramos y aérea en el resto, simple circuito, longitud aproximada de 20,91 km. Términos municipales de Boborás, O Carballiño, Leiro, San Amaro, Cenlle, Ribadavia y Castrelo de Miño (provincia de Ourense).

3.7.- Subestación colectora Castrelo "Promotores" (220 kV): subestación que concentra la energía generada en los parques eólicos Sistesas, Ventoburgo, Xestiloi, Agratrina y Agromaces con la procedente de la línea de evacuación SET PE Arnoia - Apoyo 12 PAS (tramitada por la administración autonómica con el nº de expediente IN408A 2023/001 a iniciativa de la sociedad AMR 7 ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.; no es objeto del presente anuncio). La nueva subestación se conectará a su vez a la SE Castrelo (titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. - REE) a través de la línea de entrada/salida de la línea SET PE Arnoia - Apoyo 12 PAS en la SE colectora Castrelo "Promotores" (220 kV) y de la línea de evacuación SC Castrelo GI-GII (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 69 m x 53 m. Término municipal de Castrelo de Miño (provincia de Ourense).

3.8.- Línea aérea y subterránea de alta tensión entrada/salida 220 kV en la SE colectora Castrelo "Promotores": línea que conecta la SE colectora "Promotores" 220 kV con la línea SET PE Arnoia - Apoyo 12 PAS, a la que se conecta mediante un nuevo apoyo 11-bis intercalado en esta. La línea SET PE Arnoia - Apoyo 12 PAS a su vez conecta con la SE Castrelo (REE) a través de la línea de evacuación SC Castrelo GI-GII (220 kV). La línea discurre en tres tramos, dos subterráneos y uno aéreo, simple circuito, longitud aproximada de 1,60 km. Término municipal de Castrelo de Miño (provincia de Ourense).

3.9.- Línea subterránea de alta tensión de evacuación SC Castrelo GI-GII 220

kV: para la conexión de la línea de entrada/salida de la línea SET PE Arnoia - Apoyo 12 PAS en SE colectora Castrelo "Promotores" 220 kV con la SE Castrelo 220 kV (REE). Línea subterránea, simple circuito, longitud aproximada de 0,87 km. Término municipal de Castrelo de Miño (provincia de Ourense). Esta línea de evacuación está siendo tramitada por la administración autonómica con el nº de expediente IN408A 2023/001, a iniciativa de la sociedad AMR 7 ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. Simultáneamente, esta actuación se incorpora al presente expediente, para su tramitación conjunta con el resto de infraestructuras, a fin de asegurar la conexión a la red de transporte, independientemente del desarrollo del referido expediente IN408A 2023/001.

3.10.- Ampliación subestación Castrelo de Red Eléctrica de España (220 kV): modificación de los terminales asociados a la Calle 7 del Grupo 1 de la subestación Castrelo 220 kV (posición gestionada por Naturgy) que recoge la energía procedente de la línea de evacuación SC Castrelo GI - GII 220 kV. Término municipal de Castrelo de Miño (provincia de Ourense). Esta ampliación de la subestación está siendo tramitada por la administración autonómica con el nº de expediente IN408A 2023/001, a iniciativa de la sociedad AMR 7 ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. Simultáneamente, esta actuación se incorpora al presente expediente, para su tramitación conjunta con el resto de infraestructuras, a fin de asegurar la conexión a la red de transporte, independientemente del desarrollo del referido expediente IN408A 2023/001.

Presupuesto: 69.397.310,54 €

Este presupuesto de ejecución material incluye: PE Sistesas, SE Concentradora Sistesas 30/220 kV, LASAT 220 kV SE Concentradora Sistesas 30/220 kV a SE Colectora Agroventosas 220 kV, SE Colectora Agroventosas 220 kV, LASAT 220 kV SE Colectora Agroventosas 220 kV a SE Colectora Promotores Castrelo 220 kV, SE Colectora Promotores Castrelo 220 kV, LASAT 220 kV E/S de la LASAT 220 kV Promotores a SE Castrelo (REE) en SE Concentradora Promotores Castrelo 220 kV, LSAT 220 kV SC Castrelo GI – GII, Ampliación SE Castrelo (REE).

Coordenadas UTM de los aerogeneradores (se contemplan dos posiciones adicionales de reserva):

Aerogenerador	Módulo	T.M.	Provincia	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89	
				X	Y
ST01	Sisto 2	Forcarei	Pontevedra	558.946,65	4.709.721,35
ST02	Sisto 2	Forcarei	Pontevedra	558.893,13	4.709.436,83
ST03	Sisto 2	Forcarei	Pontevedra	558.900,97	4.709.124,72
ST04	Sisto 2	Forcarei	Pontevedra	558.942,74	4.708.782,89
ST05	Sisto 2	Forcarei	Pontevedra	558.939,51	4.708.459,66
SO01	Soutelo	Forcarei	Pontevedra	557.803,04	4.708.076,13
SO02	Soutelo	Forcarei	Pontevedra	558.092,03	4.707.785,05
SI01	Sisto 1	Forcarei	Pontevedra	557.752,43	4.707.114,22
SI02	Sisto 1	Forcarei	Pontevedra	557.863,32	4.706.823,15
DE01 (reserva)	Devesas	Forcarei	Pontevedra	555.430,04	4.706.005,42
DE02	Devesas	Forcarei	Pontevedra	555.650,19	4.705.701,85
DE03 (reserva)	Devesas	Forcarei	Pontevedra	556.138,87	4.705.907,79
RE01	Regotraveso	Beariz	Ourense	554.706,46	4.704.390,40
RE02	Regotraveso	Beariz	Ourense	554.500,11	4.703.937,28

AB01	Abelencia	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	552.179,42	4.707.415,30
AB02	Abelencia	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	552.278,03	4.707.110,32
AB03	Abelencia	Forcarei	Pontevedra	552.709,31	4.707.063,73

4.- Parque Eólico Ventoburgo

Peticionaria: Caoba Wind, S.L., con CIF B-10777332, y domicilio en Calle José Luis Bugallal Marchesi núm. 10, 1º Derecha A, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Ventoburgo, de 59,85 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de proyecto: PEol-913 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Forcarei, Cerdedo-Cotobade y A Estrada (provincia de Pontevedra).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

4.1.- Parque Eólico: Catorce (14) aerogeneradores. Incluye tres torres meteorológicas, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Términos municipales de Forcarei, Cerdedo-Cotobade y A Estrada (provincia de Pontevedra).

4.2.- Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante seis líneas subterráneas de 30 kV a la subestación concentradora Ventoburgo.

4.3.- Subestación concentradora Ventoburgo (30/220 kV): con el objetivo de evacuar conjuntamente la energía generada por el parque eólico Ventoburgo y la generada por el parque eólico Xestiloi (promovido por Betula Wind, S.L.), se construirá una subestación para elevar la tensión de la red interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación SE concentradora Ventoburgo a SE concentradora Sistesas (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 89 m x 51 m. Término municipal de A Estrada (provincia de Pontevedra).

4.4.- Línea aérea y subterránea de alta tensión de evacuación de SE concentradora Ventoburgo a SE concentradora Sistesas: la línea evacuará a 220 kV la energía generada en los parques eólicos Ventoburgo y Xestiloi, desde la SE concentradora Ventoburgo 30/220 kV hasta la SE concentradora Sistesas 30/220 kV; línea subterránea en uno de sus tramos y aérea en el resto, simple circuito, longitud aproximada de 13,40 km. Términos municipales de A Estrada, Cerdedo-Cotobade y Forcarei (provincia de Pontevedra).

Presupuesto: 53.317.630,96 €

Este presupuesto de ejecución material incluye: PE Ventoburgo, SE Ventoburgo 30/220 kV, LASAT 220 kV SE Ventoburgo 30/220 Kv – SE Sistesas 30/220 kV.

Coordenadas UTM de los aerogeneradores (se contempla una posición adicional de reserva):

Aerogenerador	Módulo	T.M.	Provincia	Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89	
				X	Y
CH01	Cacharei	Forcarei	Pontevedra	551.442,42	4.716.462,44
CH02	Cacharei	Forcarei	Pontevedra	551.558,85	4.716.199,63
CH03	Cacharei	Forcarei	Pontevedra	551.695,35	4.715.519,13
CH04	Cacharei	Forcarei	Pontevedra	551.736,14	4.715.176,23
CH05	Cacharei	Forcarei	Pontevedra	551.805,19	4.714.807,65
FI01	Filgueira	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	549.023,29	4.711.742,97
FI02	Filgueira	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	548.518,36	4.711.688,20
FI03 (reserva)	Filgueira	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	548.230,24	4.711.852,50
FI04	Filgueira	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	548.739,49	4.712.406,90
FI05 (reserva)	Filgueira	Cerdedo-Cotobade	Pontevedra	549.157,29	4.712.359,65
GR01	Graña	A Estrada	Pontevedra	549.378,96	4.718.284,98
GR02	Graña	A Estrada	Pontevedra	549.330,36	4.717.914,24
GR03	Graña	A Estrada	Pontevedra	549.669,32	4.716.459,84
RZ01	Rozaleira	Forcarei	Pontevedra	550.897,53	4.718.752,06

5.- Parque Eólico Xestiloi

Peticionaria: Betula Wind, S.L., con CIF B-10777308, y domicilio en Calle José Luis Bugallal Marchesi núm. 10, 1º Derecha A, 15008 A Coruña.

Denominación: Parque Eólico Xestiloi, de 58,31 MW, y su infraestructura de evacuación.

Código de proyecto: PEol-913 AC.

Emplazamiento: Términos municipales de Silleda, Forcarei y A Estrada (provincia de Pontevedra).

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable (eólica).

Características técnicas:

5.1.- Parque Eólico: Catorce (14) aerogeneradores. Incluye dos torres meteorológicas, viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Términos municipales de Silleda y Forcarei (provincia de Pontevedra).

5.2.- Sistema colector de energía: los aerogeneradores de cada circuito colector se conectan eléctricamente mediante cinco líneas subterráneas de 30 kV a la subestación Xestiloi.

5.3.- Subestación Xestiloi (30/220 kV): con el objetivo de evacuar la energía generada por el parque eólico Xestiloi, se construirá una subestación para elevar la tensión de la red interna del parque (30 kV) al nivel del punto de interconexión previsto con la línea de evacuación SE Xestiloi - SE concentradora Ventoburgo (220 kV). Las dimensiones aproximadas en planta de la subestación serán de 93 m x 39 m. Término municipal de Forcarei (provincia de Pontevedra).

5.4.- Línea aérea de alta tensión de evacuación de SE Xestiloi a SE concentradora Ventoburgo: la línea evacuará a 220 kV la energía generada en el parque eólico Xestiloi desde la SE Xestiloi 30/220 kV hasta la SE concentradora Ventoburgo 30/220 kV; línea aérea, simple circuito, longitud aproximada de 9,39 km. Términos municipales de Forcarei y A Estrada (provincia de Pontevedra).

Presupuesto: 45.741.870,47 €

Este presupuesto de ejecución material incluye: PE Xestiloi, SE Xestiloi 30/220 kV, LAAT 220 kV SE Xestiloi 30/220 kV – SE Ventoburgo 30/220 kV.

Coordenadas UTM de los aerogeneradores:

Aerogenerador	Módulo	T.M.	Provincia	Coordenadas UTM Huso 29 ETRS89	
				X	Y
X01	Xestoso 1	Forcarei	Pontevedra	552.602,71	4.724.553,75
X02	Xestoso 1	Forcarei	Pontevedra	552.860,40	4.724.489,60
X03	Xestoso 1	Forcarei	Pontevedra	553.396,19	4.723.896,58
X04	Xestoso 1	Forcarei	Pontevedra	553.620,32	4.723.636,98
X05	Xestoso 1	Silleda	Pontevedra	553.949,70	4.723.733,26
X06	Xestoso 1	Forcarei	Pontevedra	554.285,91	4.723.512,08
UN01	Uniosa	Forcarei	Pontevedra	556.912,57	4.721.494,90
UN02	Uniosa	Forcarei	Pontevedra	556.658,12	4.722.063,28
UN03	Uniosa	Silleda	Pontevedra	556.563,07	4.722.942,12
FI01	Filloi	Silleda	Pontevedra	556.854,97	4.722.922,46
FI02	Filloi	Silleda	Pontevedra	557.059,88	4.722.666,34
FI03	Filloi	Silleda	Pontevedra	557.302,00	4.722.446,00
TX01	Tixtao	Silleda	Pontevedra	559.302,76	4.723.252,69
TX02	Tixtao	Silleda	Pontevedra	559.699,63	4.723.153,67

Los procedimientos en los cuales se encuadra este trámite de información pública están reglados en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"); en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio (referido como "Autorización Administrativa"); y en el Título II, Capítulo II, Sección 1ª de la Ley 21, 2013, de 9 de diciembre ("Procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria para la formulación de la declaración de impacto ambiental").

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la Declaración de Impacto Ambiental.

Por su parte y en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, les corresponde, al Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, que actúa sobre la provincia de Lugo, y a la Dependencia al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, que actúa sobre las provincias de Pontevedra y Ourense, la condición de unidades tramitadoras de los procedimientos administrativos iniciados, en el ámbito territorial correspondiente a cada una, por lo que éstos son los órganos a los que pueden dirigirse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de

Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra o al Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Los Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental de las instalaciones pueden ser examinados:

* a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/wvzPEol913AC_PROYECTOSyEsIA

* a través del apartado "Proyectos, Campañas e Información/Procedimientos de Información Pública" de la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia;

* presencialmente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es;

* presencialmente en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Plaza de Ourense, n.º 11, 15003, A Coruña; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es;

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Pontevedra, 14 de mayo de 2025.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía P.A. El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía (Oficio del Delegado de Gobierno en Galicia de 14 de marzo de 2023), Rubén Díaz Bellón.

ID: A250024203-1